

## **PROCEDIMIENTO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN COMO OPCIÓN DE GRADO**

### *OBJETIVO*

Establecer las actividades destinadas al cumplimiento de los artículos 112 y siguientes del Acuerdo No. 07-22 del 31 de agosto de 2022 –Reglamento Estudiantil de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo UNITECNAR-

### *RESPONSABLES*

Director de Investigación e Innovación –D.I.E.I.- / Coordinadores de Investigación de las Facultades.

### *DEFINICIONES*

- a) Coordinación de Investigaciones de Facultad: Es la entidad responsable en garantizar el cumplimiento de la estrategia de los proyectos de investigación científica y académica de la Facultad.
- b) D.I.E.I: Acrónimo de Dirección de Investigación e Innovación de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo UNITECNAR.
- c) Docente Tutor o Asesor: Es el docente que orienta al estudiante en el desarrollo de su trabajo de investigación.
- d) Jurado Calificador: Es el docente de la institución con formación relacionada con el área de conocimiento del Trabajo de Investigación o informe presentado. En casos excepcionales, el jurado calificador puede ser externo.
- e) Investigación: Se refiere al acto de llevar a cabo estrategias para descubrir algo. También permite hacer mención al conjunto de actividades de índole intelectual y experimental de carácter sistemático, con la intención de incrementar los conocimientos sobre un determinado asunto.
- f) Trabajo de Investigación: Actividad intelectual, crítica y creativa mediante la cual, el estudiante genera y construye los conocimientos necesarios para el enriquecimiento de los saberes disciplinares y transdisciplinares orientados a las líneas de investigación del programa académico, mediante la realización de investigaciones que apunten a la innovación y el desarrollo, en acompañamiento de los docentes investigadores.

### GENERALIDADES

Al tenor de lo expuesto en el los artículos 112 y siguientes del Acuerdo No. 07-22 del 31 de agosto de 2022 –Reglamento Estudiantil de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo UNITECNAR-, el trabajo de investigación debe enmarcarse dentro de las líneas de investigación del Programa Académico que curse, o haya cursado, el estudiante. A renglón seguido, en el segundo párrafo, se establece que dicho trabajo investigativo podrá presentarse de forma individual o en grupos de dos (2) estudiantes, máximo.

El estudiante está facultado para iniciar su trabajo de grado, una vez cursado y aprobado, cuando menos, el ochenta por ciento (85%) de los créditos del Programa Académico al cual corresponde.

### ACTIVIDADES

De acuerdo a la normatividad actual previamente referenciada, a continuación se detallan las etapas que se deben cumplir el proceso para la ejecución del Trabajo de Investigación como Opción de Grado:

ETAPAS	RESPONSABLE	REGISTRO
<p><i>Entrega de propuesta:</i> El estudiante entrega propuesta de Trabajo de Investigación en Recepción, dirigida a Dirección de Programa. La propuesta debe cumplir con el formato de propuesta de trabajo de grado.</p> <p>De acuerdo al calendario de trabajos de investigación</p>	Estudiante(s)	Propuestas recibidas
<p><i>Validación de idoneidad:</i> La Dirección de Programa, luego de recibir la Propuesta de Investigación, valida que el o los estudiantes hayan cursado y aprobado mínimo el ochenta por ciento (85%) de los créditos del programa académico y que la solicitud se encuentre dentro de los tiempos establecidos en el calendario de trabajos de investigación</p>	Dirección de Programa	Listado contentivo de: nombre de la propuesta, nombre del o los estudiantes, y visto bueno
<p><i>Remisión:</i> Luego de la validación, la Dirección de Programa procederá a remitir, mediante memorando, las propuestas a la Dirección de Investigación e Innovación -D.I.&amp;I, junto con un</p>	Dirección de Programa	Memorando a través del aplicativo SIA y adjuntar las propuestas

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DI&I**

<p>listado de los docentes sugeridos que fungirán como evaluadores, asesores disciplinares y/o metodológicos</p> <p>De acuerdo al calendario de trabajos de investigación</p>		
<p><i>Asignación:</i> El Comité de Investigaciones de la Institución asignará los evaluadores y asesores metodológicos a las propuestas de Trabajo de Investigación como Opción de Grado, según lista de sugeridos emitida por las direcciones de programa.</p> <p>De acuerdo al calendario de trabajo de grado.</p>	<p>Comité de Investigaciones</p>	<p>Acta de Asignación de Evaluadores de las Propuestas</p>
<p><i>Revisión:</i> El comité de Investigaciones emitirá 3 posibles respuestas:</p> <p>-Aprobado.</p> <p>-Aprobado con correcciones. Se emite carta de pago por parte de la Dirección Académica.</p> <p>-Rechazado: El estudiante cuenta con cinco (05) días hábiles para presentar nueva propuesta, repitiéndose el procedimiento, sin que este quede incluido en el calendario de trabajo de investigación como opción de grado vigente para el periodo académico.</p>	<p>Comité de Investigaciones</p> <p>Dirección de Programa</p>	<p>Acta de validación de propuestas de trabajos de investigación.</p>
<p><i>Revisión:</i> Los evaluadores analizarán las propuestas y remitirán los conceptos de aprobación / aprobación con correcciones / rechazo a la Dirección de Investigación e Innovación, quien, a su vez, remitirá los mismos a la Dirección de Programa.</p> <p>De acuerdo al calendario de trabajo de grado.</p>	<p>Evaluadores / Director de Investigación e Innovación</p>	<p>Formato de evaluación de propuestas trabajos de investigación</p>
<p><i>Notificación de resultados a Dirección de Programa:</i> El Director de Investigación e Innovación enviará el acta de Validación de Propuestas de trabajos de grado, así como la asignación de asesores disciplinares y metodológicos a la Dirección de Programa.</p>	<p>Dirección de Investigación de Innovación</p>	<p>Acta de validación de propuestas de trabajos de investigación</p>
<p><i>Notificación a estudiantes:</i> La Dirección de Programa notificará, por el medio más expedito, los conceptos emitidos por el Comité de</p>		

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DI&I**

investigaciones, al o los estudiantes autores de la propuesta. Asimismo, les informará quienes serán sus docentes asesores metodológicos y disciplinares. De acuerdo al calendario de trabajos de investigación.	Dirección de Programa	Listado
<i>Notificación de pagos de derechos pecuniarios a la D.I.&amp;I.:</i> La Dirección de programa informará a la Coordinación de Investigación el pago total de los derechos pecuniarios de grado de los estudiantes cuyas propuestas de trabajo de investigación fueron aprobadas.	Dirección de Programa	Listado
<i>Entrega del anteproyecto:</i> El o los estudiantes, dentro de los tiempos establecidos en el calendario académico y (previa entrega del formato de anteproyecto por parte de la Dirección de Programa) remitirá el formato de anteproyecto debidamente diligenciado a los asesores metodológico y disciplinar. De acuerdo al calendario de trabajos de investigación.	Estudiantes	Formato de Anteproyecto.
<i>Revisión del anteproyecto y emisión de conceptos:</i> Los asesores disciplinar y metodológico revisarán los anteproyectos y emitirán los conceptos a cada estudiante y a la Dirección de Investigación e innovación con copia a la Coordinación de investigación de la facultad. Esto, con la finalidad de ser revisados y corregidos por los autores, de acuerdo a las correcciones sugeridas y así continuar con el desarrollo del Trabajo de investigación. Nota: Es dable aclarar que, durante el desarrollo del trabajo de grado, el asesor y los estudiantes deben tener encuentros sincrónicos (presencial o virtual), para el correcto desarrollo del trabajo de grado, por lo cual es necesario diligenciar el formato de seguimiento correspondiente. De acuerdo al calendario de trabajo de grado.	Docentes Asesores Metodológicos y Disciplinares / Dirección de Programa/ Estudiantes	Informe
<i>Entrega de Trabajo Final de Investigación:</i> El o los estudiantes entregarán el Trabajo Final de Investigación, en formato digital, junto con carta		

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DI&I**

<p>aval de los asesores metodológico, disciplinar y corrector de estilo a la Dirección de Programa, con copia a la coordinación de investigación, para someterlo a revisión por parte de los jurados.</p> <p>De acuerdo al calendario de trabajo de investigación.</p>	<p>Estudiantes</p>	<p>Trabajo final en impresión anillada</p>
<p><i>Revisión de Trabajo Final de Investigación:</i> Los docentes jurados, previamente seleccionados por la lista propuesta por la Dirección de Programa, revisarán el documento y remitirán evaluación según rubrica a la Dirección de Investigación e innovación con copia a la Coordinación de Investigación de la Facultad.</p>	<p>Docentes Asesores Metodológicos, Disciplinarios y corrector de estilo.</p>	<p>Acta de evaluación de trabajo de grado</p>
<p><i>Notificación a estudiantes:</i> La Coordinación de Investigación de la Facultad, por el medio más expedito, notificará al o a los estudiantes del visto bueno o solicitud de correcciones al Trabajo Final, las cuales deberán ser entregadas antes de la fecha de sustentación, de acuerdo al calendario de trabajo de investigación como opción de grado. Una vez aprobado el trabajo por los jurados, los estudiantes procederán a la impresión y empastado del trabajo con las siguientes especificaciones: El empastado debe ser en azul oscuro mate, cocido y pegado, marcado igual que la carátula del trabajo en letras doradas. Adicional a ello, debe entregarse USB con el archivo de la tesis en formato pdf o Word, con la identificación del trabajo y autores. De acuerdo al calendario de trabajo de investigación como opción de grado.</p>	<p>Docentes Asesores Metodológicos y Disciplinarios / Coordinadores de Investigaciones de las Facultades</p>	<p>Informe</p>
<p><i>Entrega del trabajo empastado y USB:</i> Los estudiantes procederán a la entrega, atendiendo a las especificaciones del punto anterior, del Trabajo Final y USB a la Coordinación de Investigación de la Facultad. De acuerdo al calendario de trabajo de investigación como opción de grado.</p>	<p>Estudiantes / Coordinación de Investigación de Facultad.</p>	<p>Trabajo Final y USB</p>

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DI&I**

<p><i>Fecha de sustentación:</i> Una vez recepcionados los trabajos de investigación como opción de grado en físico, el Coordinador de Investigación de cada Facultad fijará la fecha de sustentación de dichos trabajos.</p> <p>De acuerdo al calendario de trabajo de investigación como opción de grado.</p>	<p>Coordinadores de Investigación de las facultades</p>	<p>Informe</p>
<p><i>Sustentación y entrega de Actas:</i> Los estudiantes sustentarán sus Trabajos finales a los jurados, con la presencia del Coordinador de Investigación de cada Facultad. Al finalizar la sustentación, los evaluadores diligenciarán, con la ayuda del Coordinador de Investigación, las Actas de Sustentación. El Acta original será remitida a la Dirección de Programa, para su posterior firma, una copia para los evaluadores y otra para el Coordinador de Investigaciones de cada Facultad.</p> <p>Si la calificación de la sustentación es inferior a 3,5, se programará nueva fecha de sustentación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la primera sustentación y en caso de que el jurado considere que el trabajo final deba ser ajustado, el estudiante deberá presentar del documento cinco (05) días antes de la sustentación. De acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 115 del Reglamento Estudiantil.</p> <p>La notificación de los estudiantes de la segunda sustentación deberá ser realizada por la Dirección de Programa.</p> <p>El estudiante que sustente por segunda vez podrá ser calificado como reprobado o aprobado.</p>	<p>Coordinadores de Investigación de las facultades</p>	<p>Actas de Sustentación de Trabajos de Grado</p>
<p><i>Remisión a Biblioteca:</i> Las Coordinaciones de facultad enviarán a la Biblioteca mediante acta, los trabajos de investigación como opción de grado en físico y en USB.</p>	<p>Coordinadores de Facultad</p>	<p>Acta y entrega física.</p>